

DECRETO N° 2003.2023

María Elena 25 de mayo de 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1. Oficio N°08.2023 de fecha 25/05/2023 enviado por la encargada de Remuneraciones del sector de Salud, dirigido a la Jefa de Finanzas del CESFAM de María Elena.
- 2. El Decreto N°4320.22, que aprueba el presupuesto de salud municipal año 2023.
- **3.** Lo dispuesto en la Ley N°19.378, Estatuto Administrativo para Funcionarios de Salud del CESFAM de María Elena.
- **4.** Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

SECRETARIA

MUNICIPAL

5. APRUEBASE, pago de horas extraordinarias que se indica en el Oficio N°08.2023, a los funcionarios que se individualizan correspondientes al **MES DE MAYO 2023** (desde el 18 de abril al 17 de mayo de 2023).

6. Impútese el presente gasto al ítem de horas extraordinarias del presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

/

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/BAA/LZR/mcc

<u>Distribución</u>: Remuneraciones Salud – copia archivo.